

BASES LEGALES BECA SANOFI "MÁS TIEMPO Y MEJOR"



Sanofi-aventis, S.A., con oficinas en C/ Josep Pla nº 2, Edificio Torre Diagonal Mar, 08019 Barcelona (en adelante "Sanofi"), con teléfono 900 103 225 y email es-comunicacion@sanofi.com convoca la siguiente beca (en adelante, la Beca), la selección de la cual se llevará a cabo a través del sitio web mastiempoymejor.es (en adelante, el Sitio web).

La Beca se concederá de conformidad con las siguientes bases:

I.-MODALIDAD Y PROPÓSITO DE LA BECA

Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes con mieloma múltiple, Sanofi desea organizar un concurso para que los participantes presenten proyectos que mejoren la vida de los pacientes que sufren de esta patología, o sus familiares.

Para solicitar la beca no es necesario abonar cantidad alguna, teniendo éste un carácter gratuito.

II - ALCANCE

El territorio español.

III - QUIEN PUEDE SOLICITAR LA BECA

Podrán participar en el concurso las personas mayores de edad residentes en España, siempre que lo hagan con la colaboración de una Asociación de Pacientes, una Fundación, una Sociedad Médico – científica o una entidad que trabaje en el ámbito de la salud. También podrán participar Personas jurídicas como Sociedades Médico-Científicas o Sociedades relacionadas, Fundaciones así como asociaciones de pacientes a título particular como entidades jurídicas.

Se prohíbe la solicitud de la misma a los accionistas, propietarios, partícipes o titulares significativos de Sanofi, su personal directivo y empleado directamente involucrado en el desarrollo del presente concurso, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado.

IV - PLAZO DE SOLICITUD

La convocatoria se iniciará el **5 de septiembre de 2020** a las 15:00 horas y finalizará el **31 de enero de 2021** a las 15:00 horas.

El proyecto beneficiario de la Beca se publicará oficialmente en el Sitio Web el 3 de marzo 2021.

V - PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los aspirantes a la beca deberán cumplimentar el formulario en formato Word que podrán descargar del Sitio Web mastiempoymejor.es facilitando los siguientes datos:

- Título del proyecto
- Nombre, DNI, apellidos, correo electrónico, dirección postal, código postal, ciudad, provincia del líder del proyecto
- Entidad con la que se colabora (nombre, número de identificación fiscal, correo electrónico, web, persona de contacto y cargo, descripción de la entidad, dirección postal)
- Descripción general del proyecto
- Objetivo del proyecto
- Cómo va a contribuir el proyecto a mejorar la calidad de vida de los pacientes con mieloma múltiple, y/o sus familiares y/o cuidadores
- Perfil profesional de las personas implicadas en el proyecto
- Costes estimados del proyecto y distribución de partidas
- Lugar de implementación (hospital, sociedad de pacientes, web)

Es imprescindible que el solicitante indique de forma correcta los datos solicitados por Sanofi. En caso de que los datos ofrecidos sean incorrectos o estén incompletos, perderá su derecho a la Beca. Cada solicitante garantiza la originalidad del contenido suministrado respondiendo de cualquier reclamación que se reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Los solicitantes, por el mero hecho de solicitar la Beca, aceptan sus bases y el criterio de Sanofi en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Cada solicitante, una vez descargado y cumplimentado el archivo Word de solicitud, deberá enviarlo en formato .pdf por correo electrónico a la dirección mastiempoymejor@hkstrategies.com, indicando claramente en el asunto del mensaje "Solicitud de la Beca Mas Tiempo y Mejor".

Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El impacto del proyecto en la calidad de vida de las personas con mieloma múltiple y/o sus familiares y/o cuidadores.
- Su carácter multidisciplinar, respondiendo a necesidades del paciente y del médico.
- La viabilidad, el alcance del proyecto y su posible escalabilidad.
- El nivel de innovación y si da respuesta a una necesidad no cubierta.

El proyecto beneficiario de la Beca deberá cumplir con el objetivo, y se valorarán los criterios definidos en la presente por parte de una comisión que será formada por el Departamento Médico y el departamento de Asuntos Corporativos (Relaciones Públicas y/o Comunicación) de Sanofi, así como por la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia a través de los médicos hematólogos que ésta decida.

La resolución se comunicará a través del Sitio Web. Posteriormente, el beneficiario recibirá un correo electrónico comunicándole la asignación de la Beca.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases conllevará la inadmisión del usuario como solicitante de la Beca.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Solicitantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno, los derechos de uso y explotación de la propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderles sobre el contenido puesto a disposición a través del formulario de participación, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando el pacífico ejercicio de los derechos cedidos. Sanofi no podrán desarrollar los Proyectos para ponerlos en marcha, pero si podrá realizar comunicaciones públicas sobre los mismos, y usarlas haciendo comunicación pública activa.

De este modo, Sanofi podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando las imágenes y/o textos para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine.

Los derechos sobre el Proyecto ganador serán del participante para poder ponerlo en marcha y hacerlo efectivo, pudiendo solicitar a Sanofi que participe en los proyectos presentados. Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba Sanofi, derivada del contenido suministrado a través del formulario de participación, manteniendo indemne a Sanofi frente a cualquier reclamación que éste pueda recibir de cualquier tercero por tal motivo.

Los solicitantes aceptan expresamente que su nombre aparezca y se emita como derechos de propiedad intelectual de autor en el contenido enviado. Para ello le solicitaremos su autorización expresa, una vez haya sido comunicada la resolución de la Beca.

Los solicitantes aceptan que los contenidos enviados pasen a formar parte de la galería de solicitudes que podrá ser vista por usuarios y visitantes.

VII. DERECHOS DE IMAGEN

Los solicitantes de la Beca autorizan expresamente a Sanofi, sin ninguna contraprestación, por el tiempo necesario para su difusión, libre de regalías y con carácter mundial, a que publique los contenidos recibidos en el registro de la Beca en el Sitio web, así como en cualquier otro soporte de comunicación, con el objetivo de dar a conocer la iniciativa puesta en marcha por Sanofi relativa a la mejora de la calidad de vida de los pacientes de mieloma múltiple.

Una vez que aceptada la Beca, se deberá enviar a Sanofi un video según lo indicado en el apartado IX de las presentes Bases, titulado Beca. El Becado, autoriza expresamente a Sanofi, sin ninguna contraprestación, con carácter ilimitado, libre de regalías y con carácter mundial, la difusión del video en los distintos canales de comunicación de Sanofi. Estos canales podrán ser la web corporativa de Sanofi, la web donde aparezca el presente proyecto de Beca, distintas redes sociales etc., con el único objeto de dar a conocer el Proyecto.

VIII. MISCELANEOS DE LOS CONTENIDOS

Sanofi estará legitimado en todo momento para retirar de la participación a los usuarios cuyos contenidos cargados, y objeto de participación

- Sean de una calidad deficiente.
- Sean de contenido ofensivo, denigrante para personas, animales, creencias, usos y buenas costumbres.
- No sean originales o inéditas, declarándose como excluidas aquellas copiadas de un tercer autor.
- Cuyo contenido implique la comisión de una ilegalidad penal o administrativa o ponga en riesgo la seguridad de las personas o el derecho a la propiedad privada.

IX - BECA

El beneficiario de la Beca recibirá una cuantía de **5.000 €** para poder desarrollar el Proyecto presentado.

La Beca es personal e intransferible, y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo, a petición del ganador.

¿Cómo se entregará la Beca?

Una vez asignada la Beca, Sanofi se reserva el derecho de poder llevar a cabo una acción de comunicación con dicho beneficiario para dar visibilidad al proyecto, en forma de evento, nota de prensa, encuentro virtual o lo que Sanofi considere oportuno.

Una vez aceptada la Beca, la persona becada se compromete a enviar a Sanofi, o su agencia de comunicación, en el plazo de 3 días un vídeo de 1 minuto 30 segundos de duración como máximo en el que presente el proyecto indicando su nombre y apellidos, entidad con la que se colabora (si así procede), descripción del proyecto, objetivo del proyecto y cómo va a contribuir el proyecto a mejorar la calidad de vida de los pacientes con mieloma múltiple, y/o sus familiares y/o cuidadores.

X - COMUNICACIÓN AL GANADOR

La resolución de la convocatoria se comunicará a todos los solicitantes a través de la página del Sitio Web.

El beneficiario de la Beca será contactado mediante los datos de registro que él mismo ha proporcionado. Dicho contacto se realizará por Sanofi, o su agencia de comunicación, a partir del 3 de marzo de 2021. El beneficiario deberá acreditar la veracidad de sus datos personales cuando sea contactado y facilitar a Sanofi, o a su agencia de comunicación, los datos requeridos para el envío: dirección, código postal, provincia, ciudad, país y teléfono.

Una vez remitida la comunicación formal, el beneficiario dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días hábiles para aceptar el premio a contar desde el 3 de marzo. Para ello deberá responder al correo electrónico que se le haya enviado, indicando la aceptación del mismo.

Si no es posible contactar con el beneficiario en la dirección proporcionada por el mismo, o, si éste, dentro del plazo antes indicado de 7 días, no se pone en contacto con Sanofi, o su agencia de comunicación, en los términos antes descritos, el premio se otorgará al siguiente proyecto que haya resultado como el mejor de los presentados, no resultando el seleccionado inicial como beneficiario final. Sanofi, o su agencia de comunicación, comunicará entonces al sustituto su condición de beneficiario de la misma forma y plazos anteriormente descritos.

En caso de que el sustituto no conteste a la comunicación o no acepte la Beca, la convocatoria se dará por anulada.

Tampoco resultará el seleccionado inicial como beneficiario final cuando incumpla algunas de las cláusulas o términos previstos en estas bases de la convocatoria.

XI - DERECHO DE RESERVA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Al inscribirse en la convocatoria, el solicitante se compromete a proporcionar datos personales válidos. El hecho de facilitar informaciones falsas o incorrectas, o utilizar perfiles falsos o fraudulentos es contrario a las presentes bases legales y no dará derecho a recibir la Beca, en caso de resultar seleccionado como beneficiario de la Beca.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Sanofi le informa, como responsable de tratamiento, de que los datos personales incluidos en el registro para la convocatoria, únicamente se utilizarán con la finalidad de gestionar su candidatura a la Beca, y solo se harán públicos con su expreso consentimiento en caso de que, Sanofi deseara hacer una comunicación pública, de resultar su candidatura ganadora.

Le recordamos que usted tiene derecho a acceder, rectificar y/u oponerse al tratamiento de sus datos personales, así como a solicitar la portabilidad, supresión y/o limitación del tratamiento de sus datos personales. A estos efectos, deberá remitir una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) (u otro documento válido que permita acreditar su identidad) dirigida a Sanofi-Aventis S.A., calle Josep Pla, 2, 4ª planta, 08019, o bien mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: esprotecciondedatos@sanofi.com. Adicionalmente, le informamos de que usted tiene derecho a formular denuncias en materia de protección de datos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si tiene cualquier duda o pregunta sobre el tratamiento de sus datos personales, le informamos de que puede contactar con Sanofi Aventis, S.A., a través del siguiente email: esprotecciondedatos@sanofi.com.

En el plazo de 3 meses a contar desde la finalización de la Beca los datos de los solicitantes que no hayan resultado seleccionados como beneficiarios de la Beca serán debidamente bloqueados.